

**ORDENANZA N°1684/99**  
Ramallo, 3 de febrero de 1999

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional para la obra "ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE EL PARAISO PARTIDO DE RAMALLO" Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una obra de infraestructura que mejora la calidad de vida de toda la comunidad de El Paraíso;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTICULO 1: Convalídese el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional, con fecha 31 de marzo de 1999 en todo de acuerdo con el ANEXO I que se incorpora al cuerpo legal de la presente para la Obra "ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE EL PARAISO PARTIDO DE RAMALLO" Provincia de Buenos Aires;

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DÍA 3 DE FEBRERO DE 1999.